

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22275

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

**N° 18-2020
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°18-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

**DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE
OCUPANDO SUS CURULES**

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO).

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISELDA MONTOYA GOMEZ
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTE PRESENTE:

VICE PRESIDENTA

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN
(SINDICA SUPLENTE)

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ
RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO

INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTA MUNICIPAL (AUSENTE)

JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTE: CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ.

ORACION: Jacob Méndez Rivera

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Público
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22276

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
ABRAHAM REYES	604770840	PIQUERA DIGITAL

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2020, del 04 de Junio del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 09-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-EXPRESA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Una pregunta referente al contenido en esta Acta viene la audiencia del señor Mejías, ya hay un criterio por parte del Concejo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si es en caso al acta, hoy fue presentada al documento a la señora Abogada de la Administración para que contestara al señor Mejías en este caso, como es un caso tan delicado el contenido del acta se está llegando ahora debe ser contestado por la señora abogada.

-AGRADECE EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ- CONCEJAL SUPLENTE.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2020, del 10 de Junio del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 05-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 2.AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO (NO HAY).

ARTICULO N° 3.JURAMENTACION (NO HAY).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22277

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 07 de julio del 2020. De: Henry Cedeño Otárola-Coordinador de proyectos. **ASUNTO:** Recordatorio e invitación de inscripción para participar y difundir entre los gobiernos locales miembros y comunidad en general sobre el Foro el rol de gobiernos locales en la educación y desarrollo local.

Recordatorio e invitación de inscripción para participar y difundir...

Asunto: Recordatorio e invitación de inscripción para participar y difundir entre los gobiernos locales miembros y comunidad en general sobre el Foro el rol de los gobiernos locales en la educación y desarrollo local.

De: Henry Cedeño Otárola <henry@fundaciongente.org>

Fecha: 7/7/2020 16:14

Para: undisclosed-recipients;;

Buenas tardes.

Espero que todo marche bien.

Mi nombre es Henry Cedeño Otárola, soy coordinador de proyectos de la Fundación Gente. Somos una organización no gubernamental, sin fines de lucro, comprometida con la educación pública costarricense por medio de la articulación de alianzas público-privadas; desde hace 7 años trabajamos en el marco de un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación Pública, que consiste en un "Programa para el fortalecimiento de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas".

En el marco del convenio con el MEP, hemos venido implementando el Programa Cantones por la Educación, desde el cual les extendemos una cordial invitación al I Foro virtual sobre el rol de los gobiernos locales en la educación y desarrollo local.



FORO:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22278

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

Recordatorio e invitación de inscripción para participar y difundir...

Seguidamente los detalles del foro:

- El foro es virtual y completamente gratuito. Las personas y entidades interesadas únicamente se deben inscribir en este link: <https://zoom.us/join/joinMeeting?pwd=urqD0qGtx3Z6Wc63iR08E88kOB3C0W>
- **Objetivo:** informar a las representaciones de los gobiernos locales asistentes sobre el importante rol de su gestión a nivel de la educación y desarrollo local, específicamente para posicionar el tema de Juntas entre los gobiernos locales y, con esto, fortalecer la misma administración de recursos en los centros educativos, la participación ciudadana y vinculación comunitaria.
- Fecha: 15 de julio de 2020.
- Hora: 10:00 am.
- Expositores (as):
 - Franklin Murillo, Global Network Director and 2030 Agenda Lead en Social Progress Imperative.
 - Jaime García, Senior Metodological Associate Social Progress Imperative.
 - Karen Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
 - Henry Cedeño Otárola, Coordinador de proyectos, Fundación Gente.
 - Freddy Montero, Gerente de Gestión Económica y Social, Municipalidad de Escazú.
- Se les agradece, enormemente, compartir este correo con los funcionarios municipales y ciudadanía del cantón.
- Para más información pueden comunicarse al correo henry@fundaciongente.org o llamar al teléfono 83102791.
- Les recordamos que se cuenta con un cupo total de 1000 personas para la plataforma Zoom, no obstante, también se transmitirá vía Facebook Live de la Fundación Gente.

Gracias de antemano por su ayuda, comentarios y confirmaciones.

Henry.



Henry Cedeño
Coordinador de Proyectos
☎ 506. 4082 1904 / 506. 8310 2791
✉ henry@fundaciongente.org
🌐 www.fundaciongente.org
📍 Fundación Gente Costa Rica

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22279

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

Nº 18-2020
PERIODO 2020-2024

2.- **SE CONOCE CARTA**, de fecha 30 de junio del 2020. De: Griselda Montoya Gómez- Concejala De Paquera, LIBERACION. **ASUNTO:** SOLICITO COPIA CERTIFICADA



Paquera, 30 de junio del 2020

Sra. Lidieth Ángulo Fernández, Secretaria
Concejo Municipal de Paquera

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio le solicito **COPIA CERTIFICADA** de las siguientes actas del Concejo Municipal de Paquera:

- 1) ACTA 241-2019 del 19 de junio del 2019
- 2) ACTA 242-2019 del 26 de junio del 2019
- 3) ACTA 243-2019 del 01 de julio del 2019
- 4) ACTA 247-2019 del 17 de julio del 2019
- 5) ACTA 250-2019 del 07 de agosto del 2019
- 6) ACTA 253-2019 del 14 de agosto del 2019



Notificaciones al correo electrónico: montoya.griselda@yahoo.com

Atentamente,


GRISELDA MONTOYA GOMEZ
CONCEJALA DE PAQUERA
CEDULA 1-0921-0968

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO A LA SECRETARIA para lo de su competencia y respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22280

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 09 de julio del 2020. De: Marta Vega Carballo- Secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. **ASUNTO:** Para su conocimiento y fines consiguientes se le transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S.O.41-2020 del 06 de julio 2020. “.. QUE DICE: **ACUERDO N. 618-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: **Considerando:**

I.- Que en los últimos días, por la prensa nacional (Nación sábado 04 de julio), se ha informado la decisión del Ministerio de Hacienda, de recortar 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal de administración municipal; el recorte se aplicaría como una disminución del 70% de los fondos no entregados a las Municipalidades, decisión que se materializaría en el próximo presupuesto extraordinario a presentar a consideración de la Asamblea Legislativa. Se fundamenta el recorte en la disminución que por la pandemia se presenta en el impuesto único a los combustibles. Es importante referir, que, no obstante, el impuesto único a los combustibles traslada fondos en proporción similar a las Municipalidades y al CONAVI, por lo menos en la prensa no se indica un recorte similar a la transferencia al CONAVI, por informaciones no oficiales el recorte a dicha institución, es por menos de la mitad del recorte que se pretende a las Municipalidades. / II.- Que es relevante que la ciudadanía conozca, ante el problema del déficit fiscal del Gobierno Central; que las Municipalidades del país gestionan sus propios tributos y de ninguna forma han contribuido al elevado déficit fiscal del Gobierno Central, en el específico de la transferencia para calles y caminos a las Municipalidades, el ingreso se origina del impuesto único a los combustibles, creado mediante ley 8114, que pagamos los consumidores de combustibles y que por voluntad de los legisladores, el Ministerio de Hacienda deber de transferir, de dicho tributo un 44% al CONAVI y a las Municipalidades, únicamente para la atención de la red vial nacional y cantonal. / III.- Que los costarricenses pagamos, por los combustibles, por mucho; el precio más alto de los países centroamericanos. En la estructura del precio: Precio internacional (colonizado) + Impuesto + Flete y Margen de Estaciones de Servicio + Margen de Operación de RECOPE + Subsidios y cánon, de los principales combustibles, se tiene el siguiente detalle elaborado según información contenida en la página web de Recope (...)

*(SE DIO LECTURA AL DOCUMENTO COMPLETO- QUE SE ADJUNTA)

3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN SESION ORDINARIA N° 41-2020 del 06 de julio 2020, **ACUERDO N. 618-2020.** Manifiestar la rotunda oposición a la propuesta del Presidente de la República, Ministro de Hacienda, Ministro de Obras Públicas y Transporte; del recorte de 41.500 millones de colones para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal, de administración municipal; que se indica, por el orden de un 70% de los fondos no transferidos a las Municipalidades, decisión que se incluiría en el próximo presupuesto extraordinario a presentar a consideración de la Asamblea Legislativa, además de una respetuosa solicitud de reconsiderar el recorte de referencia, para beneficio y desarrollo de todos los cantones de Costa Rica y por ende de Costa Rica.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 44 del Código Municipal. Dispensa de trámite de Comisión. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ULISES GONZALEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22281

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

5.- **SE CONOCE CARTA**, de fecha 06 de julio del 2020. De: Ulises González Jiménez-Intendencia Municipal. **ASUNTO:** Solicitud de permiso para poder seguir con el trámite de bonos de vivienda dos veces a la semana en la Municipalidad de Paquera.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 06 de Julio del 2020
OFICIO-IMP-382-2020

Señora:
MSc. Yorleny Alfaro Mendoza
Promotora de Bonos de Vivienda

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	10/07/2020
Recibido:	9:55 am
Correspondencia:	SD#18-2020

Estimada señora:

Mediante la presente le saludo, a la vez procedo a brindar atención a su solicitud de permiso para poder seguir con el trámite de bonos de vivienda dos veces a la semana en la Municipalidad de Paquera; le informo que para la debida atención este servidor solicitó un criterio legal con relación a lo solicitado, el cual fue brindado por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal, para su conocimiento adjunto Oficio AL-04-2020.

Por tanto, le comunico que según lo fundamentado por la Licda. Solórzano no es procedente el préstamo de instalaciones de la Municipalidad a personas privadas para llevar a cabo actividades con fines de lucro, por lo cual no se autoriza el permiso solicitado.

Agradeciendo su atención y comprensión, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Cc. Concejo Municipal de Paquera
Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22282

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal de Distrito.
Paquera – Puntarenas.
Intendencia Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO	
Fecha:	10 / 6 / 2020
Hora:	12:35 pm
Firma #:	

Asesoría Legal: AL-04-2020

Estimados señores:

Con el fin de dar respuesta a oficio con número de consecutivo TDGACMP 006-2020, le indico lo siguiente: los municipios se registrarán por el Código Municipal que es parte del Ordenamiento Jurídico Administrativo específico para el desarrollo del quehacer municipal y sus normas disposiciones y lineamientos son de acatamiento obligatorio, por parte de las autoridades y funcionarios municipales. La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, esto de acuerdo al artículo 2 del Código Municipal. También dentro de sus funciones se encuentra prestar y administrar los servicios públicos municipales, todo esto acompañado de las labores administrativas correspondientes que se realizan en el espacio físico destinado para ubicar la Municipalidad.

Se solicita permiso para que dentro del recinto de la Municipalidad se realice el trámite de bonos de vivienda por parte de una persona particular, situación que el derecho no permite ya que la normativa habla en su artículo 13 sobre las atribuciones del Concejo Municipal y el artículo 17 de ese mismo cuerpo normativo, lo cual impulsa que se desarrollen actividades para beneficio de la colectividad y no de personas en particular; para el caso concreto no se podría brindar el espacio pues se trata de una persona privada que realiza una actividad que es remunerada y no tiene relación directa con el quehacer diario del Municipio y sus funciones. Además que si eso llegara a permitirse se le tendría que abrir el espacio a todas las personas que lo soliciten, para de esta forma no hacer discriminación de ninguna índole.

Por la normativa anteriormente analizada esta asesoría considera contrario al derecho el préstamo de instalaciones de la Municipalidad para actividades con fines de lucro a personas privadas.

Lijda Noelia Solórzano Cedeño.
Asesora Legal.

Concejo Municipal.
Paquera – Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22283

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 09 de julio del 2020. De: Sofía Rojas Calvo, Servicios Nutresa- Compañía de Galletas Pozuelo DCR SA. **ASUNTO:** Adjunto carta y documento que respalda dicha solicitud.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El mié., 24 jun. 2020 a las 10:34, Licda. Verónica Pérez González (<patentes@concejopaquera.go.cr>) escribió:

Hola Sofía, Debe dirigirla al Consejo Municipal del Distrito de Paquera, al correo, secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr.

Buenos días, te agradezco la respuesta.

Nos podrías indicar a quien se debe dirigir la carta.

El mié., 24 jun. 2020 a las 8:41, Licda. Verónica Pérez González (<patentes@concejopaquera.go.cr>) escribió: Sofía Rojas Calvo

Estimada Sofía,

• Hay una serie de principios que deben de ser aprobados en el Concejo, según artículo 13 del Capítulo I del Código Municipal, por lo que deben de enviar una carta formal a este (el Consejo), explicando al mismo, que se le haga un análisis de los años que están a cobro de la patente, y de solicitar un arreglo de pago para ponerse al día con la misma.

Cualquier consulta con mucho gusto,

Licda. Verónica Pérez González Departamento de Patentes

Concejo Municipal Distrito Paquera

Código 021990

Tel. 26410025 ext. 10

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
SOLICITUD DE LICENCIA
SOLICITUD N° _____

DATOS DEL SOLICITANTE:
Nombre: Compañía Galletas Pozuelo Cédula N°: 8-101-420995
Teléfono: 2644-1377 Fax: 2231 0475
Dirección: Calle 70 entre Av 29 y 43, 300m N del Puente
San Pablo II La Uruca, San José de Costa Rica

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
Actividad detallada del negocio: Distribución Rutera comercialización
de productos alimenticios

CLASIFICACIÓN: Comercio: ☒ Industria: _____ Otro: _____

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:
Propio: _____ Alquilado: _____
Ubicación: _____
Distrito: _____ Área del Local: _____
Folio Real: _____

DATOS DEL PROPIETARIO DEL LOCAL (si es alquilado)
Nombre: _____ Cédula N°: _____
Teléfono: _____
Dirección: _____

IRMAS: _____
Solicitante _____ Dueño del Local _____

El Concejo tiene un mes para resolver cualquier solicitud de Patente
Fecha de recepción: 11-7-2020 Hora: 8:10 Recibido por: Alcalde
queda pendiente la patente, hasta que se
el asunto pendiente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22284

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

**N° 18-2020
PERIODO 2020-2024**

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, para que se analice y se brinde una pronta respuesta.

**“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.
UNANIMEMENTE.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 10 de julio del 2020. De: Raquel Ramírez Dawvison- secretaria Municipal- Municipalidad de Matina. **ASUNTO:** Acuerdo de defensa de los recursos Ley 8114.

(Se dio lectura)

7.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: Dar apoyo al Acuerdo de la Municipalidad de Matina tomado en sesión ordinaria n° 19 del 09 de julio del 2020, en el cual se manifiesta la oposición contra la disposición de rebajar en un 70% por ciento las transferencias que deben realizarse a las Municipalidades, producto del artículo 170 de la Constitución Política, Ley N° 8114 y Ley N°9329.

**“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.
UNANIMEMENTE.**

Se aplica el artículo 44 del Código Municipal. Dispensa de trámite de Comisión. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 13 de julio del 2020. De: Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** Se adjunta comunicado interno de sesiones virtuales.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22285

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024



San José, 13 de julio 2020

Municipalidades
Concejos Municipales de Distrito
De Todo el país

Reciban un caluroso saludo de parte de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ante las nuevas medidas sanitarias propuestas para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID-19 les recordamos e instamos al régimen municipal costarricense, la facultad legal para realizar sesiones municipales con la modalidad virtual, fundamentado en el artículo 2° de la ley N° 9842 del 27 de abril del 2020, incorporando un artículo 37 bis al Código Municipal para tal efecto.

Tales sesiones virtuales se podrán celebrar en medios tecnológicos en el tanto concurra el quórum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.

Para este efecto, se sugieren como herramientas gratuitas disponibles para videoconferencias, Microsoft Teams, proporcionada por IFAM, Google Meets, proporcionadas por la UNGL, ambas instituciones se ponen a disposición de las municipalidades para las transferencias de capacidades o capacitaciones en el uso de la herramienta.

Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.

Para nosotros como organización municipalista es muy importante la protección de la vida y la salud de las autoridades locales, ya que necesitamos tener a las municipalidades en la primera línea de batalla contra el COVID-19, articulando sus comunidades, buscando la satisfacción de interés público en la prestación de servicios y las políticas cantonales, los instamos a cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud, cumplir con aislamiento social y el respeto de sus burbujas.

Sin más por el momento, les deseamos mucho éxito en sus funciones diarias.

Suscriben.

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.07.13
16:52:17 -06'00'
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva UNGL

MARCELA
GUERRERO
CAMPOS
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARCELA
GUERRERO CAMPOS
(FIRMA)
Fecha: 2020.07.13
17:01:53 -06'00'
MSc. Marcela Guerrero Campos
Presidenta Ejecutiva IFAM

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: Solicitar a la administración Municipal buscar la plataforma y capacitación a los miembros del Concejo Municipal para tratar de implementar las Sesiones Virtuales en Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22286

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

-EXPRESA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: En el informe que nos están dando con la emergencia del Covid el Concejo tiene como 4 alternativas, lo que si prevalece aquí es el principio de publicidad que se pueda ver, que todo se puedan ver, hay que garantizarle eso al pueblo de Paquera, hay que buscar la metodología.

-MENCIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Hay que hacer un convenio con la Administración para tener las plataformas para facilitarnos creo que no existen las herramientas.

-EXPRESA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: También ahí se habla de incorporar un artículo del código Municipal para que en términos legales se proceda.

-RESPONDE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Si yo creo que en una parte leí eso, al principio.

-AGREGA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: eso ya está domificado en el articulo 02 recuerden que el principio más importantes es el de la vida, es permitido hacer porque está en riesgo la vida de nosotros, igual se puede hacer una gestión virtual tomando siempre el principio de publicidad, o sea de información.

9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 13 de julio del 2020. De: Karen Porras Arguedas-Directora ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: Notificación de Oficio DE-E-227-07-2020.

“Visión municipal para una agenda nacional”

San José, 9 de julio 2020
DE-E-222-07-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Estimado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) entidad que representa al Régimen Municipal Costarricense.

En función de la reunión virtual sostenida el lunes 6 de julio de 2020, en la cual se abordó la intención del Poder Ejecutivo de disminuir los recursos provenientes de la Ley N°8114, “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” del 4 de julio de 2001, nos permitimos hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones sobre el tema:

- Antes de dicha reunión el Régimen Municipal se enteró a través de los oficios DM-0819-2020 del Ministerio de Hacienda y el DVA-DF-FEP-2020-145 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) de la directriz unilateral de reducir el 70% del disponible de los recursos correspondientes a las transferencias de la Ley N°8114.

- Que la Constitución Política dispone:

“ARTÍCULO 170.- Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento 10 de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

Transitorio.- La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170 la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales [...].”

- Que tomando como referencia el Presupuesto Ordinario de la República 2020, no se alcanza a transferir a los Gobiernos Locales el 10% de los ingresos corrientes que establece el citado artículo de la Constitución. Actualmente este porcentaje ronda el 2%.

- Que la Ley N° 9329, “Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal” del 15 de octubre de 2015, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 1.- Objeto de la ley. La presente ley tiene como finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley N°5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, en

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22287

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Ley N.º 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de 28 de abril de 2010”.

- Que a nuestro juicio constituye un imperativo constitucional la transferencia del Gobierno Central a favor de las municipalidades de los recursos que estipula la Ley N° 9329, por ser esta normativa la que atiende el mandato del artículo 170 constitucional. Esto se ha reconocido en diferentes documentos emitidos por el Ministerio de Hacienda, por ejemplo, en el Proyecto de Presupuesto de la República 2018 presentado a la Asamblea Legislativa, en el cual en la sección “Destinos Constitucionales” se reconoce que a través de la Ley N°9329 se honra parcialmente lo dispuesto en el artículo 170 constitucional.

- Que la Ley N° 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” del 4 de julio de 2001, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 5.- Destino de los recursos. Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un cuarenta y ocho coma sesenta por ciento (48,60%) con carácter específico y obligatorio para el Ministerio de Hacienda, el cual, por intermedio de la Tesorería Nacional, se lo girará directamente a cada una de las siguientes instituciones:

[...]

b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad [...].”

- Que la nueva Ley N° 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de covid-19” del 22 de mayo de 2020, textualmente indica:

“ARTÍCULO 1- La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, a las municipalidades”.

- Que en la textualidad del artículo citado es claro que las municipalidades deben recibir el 22.25% de lo recaudado por el impuesto único sobre los combustibles. Es importante resaltar que la Ley N° 9848 es posterior a la Ley N° 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018.

- Que es necesario reconocer que no solo los ingresos del Gobierno Central se han visto seriamente afectados por las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19. Los ingresos de los Gobiernos Locales también están experimentando importantes reducciones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22288

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

y a pesar de ello hacen esfuerzos por ofrecer alternativas y beneficios a favor de sus contribuyentes.

- Que en el Régimen Municipal hay plena conciencia de la magnitud de las afectaciones que a nivel nacional enfrentamos a raíz de la pandemia. Es por esto que, en coordinación con las autoridades centrales, las Municipalidades se han avocado a la atención de la emergencia apoyando en la fiscalización del cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud, manteniendo cerrados espacios públicos, repartiendo ayuda humanitaria, apoyando la entrega de medicamentos, facilitando trámites en línea, ofreciendo atención especial a las personas con factores de riesgo, complementado con los cuerpos policiales municipales, asegurando la operación de los servicios municipales, entre muchas otras acciones.

Considerando todos los argumentos anteriormente expuestos, nos vemos en la necesidad de señalar que en atención al principio de legalidad, tanto a la luz de la Constitución Política y las Leyes N°8114, 9329 y 9848, la rebaja propuesta por el Poder Ejecutivo carece de fundamento jurídico en caso de que esta vaya más allá de la que corresponde por la disminución real de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles. Por lo tanto, se debe respetar la asignación de un 22,25% a favor de las Municipalidades de lo recaudado por este impuesto.

Vale destacar que estos recursos se utilizan para gastos de capital, es decir, inversión en obra pública que apoya y fortalece el desarrollo económico local y nacional. Este tipo de gasto tiene un impacto positivo en la reactivación socioeconómica de todos los cantones del país.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de trabajo conjunto para enfrentar esta grave emergencia nacional. Cualquier notificación o consulta adicional, favor contactar a Karen Porras, Directora Ejecutiva de la UNGL, correo kporras@ungl.or.cr.

Sin otro particular, suscribe.

JUAN PABLO
BARQUERO
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUAN PABLO
BARQUERO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.07.09
21:25:23 -06'00'

Juan Pablo Barquero Sánchez
Presidente UNGL

C.C. Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa.
Municipalidades

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22289

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE CARTA, de fecha 08 de julio del 2020. De: Marcela Ramírez Presidenta Asoc de Desarrollo Integral de San Rafael. **ASUNTO:** El día de ayer se acercó a nosotros el señor Elías Villalobos Jiménez cedula 601350113, a solicitar le colaboremos con lo siguiente, El señor cuenta con una propiedad en San Rafael de Paquera la cual el año pasada con el problema de desbordamiento del Rio San Rafael fue afectada de gran manera tanto así que perdió un cuarto en el cual habitada y un corra que se encontraba en el lugar. Él nos manifiesta que desea que les solicitemos a la Municipalidad el poner en la parte donde desemboca el agua de todas las propiedades de arriba unas alcantarillas para hacer llegar el agua lo más lejos que se pueda, ya que él desea hacer un cuartito para el tiempo de fuerte lluvia y no pueda pasar por que el Rio este crecido tener donde quedarse. El también dueño de esta propiedad autoriza se siga sacando el agua por esta, pero pide a cambio ayuda para que esta agua no siga afectando su propiedad y la del señor Juan Peraza Fallas que es su colindante y cual fue afectado de gran manera y hacemos de su conocimiento que el señor Peraza es un adulto mayor con problemas de salud y todo esto lo está afectando más.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO, al Ingeniero Municipal, para lo de su competencia y respuesta, dar un Informe al Concejo Municipal.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 5. ASUNTOS VARIOS

-EXPRESA LA SEÑORA RAQUEL ENRIQUE CAMARENO-CONCEJAL SUPLENTE: a mí me gustaría sugerirle al Concejo creo que acá todos tenemos que trabajar y para mí ha sido muy difícil cuando han sido los cambios de sesiones en realidad la semana pasada yo me encontraba en vacaciones, entonces no tenía ninguna objeción, pero si deseo que los compañeros sean consciente trabajamos para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean a las 5pm, si aquí viene una persona a pedir audiencia debemos decir a las personas que quieran Audiencia estas son las reglas del Concejo, primero darles un tiempo para que vengan a exponer yo creo que en cualquier Institución les da un tiempo desde la Escuela y Universidad para que las personas expongan. Me parece a criterio personas decirles a las personas se les va a dar 40 minutos y se les va a dar audiencia a las 5pm mi punto personal, si me gustaría cambiar esa parte.

-EXPRESA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas tardes, compañeros y la prensa, tengo varios temas más que todo referirme a la comunidad de Paquera, esperando el señor comunicador lo escuche, voy hacer un poco directo dicen que la moneda tienen 2 caras, aquí va había solo una cara y ha sido la de la prensa , hay temas que aquí se discuten, hay temas que nos acribillan, ahora que decía esta muchacha de las extraordinarias yo no sé la Prensa nos ha atacado mucho pero el hecho de las

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22290

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

**N° 18-2020
PERIODO 2020-2024**

extraordinarias creo que el periodismo, bueno el periodismo profesional tiene que estar donde está la noticia, resulta que nosotros nos acomodamos dependiendo del tema que haya que tomar, yo no sé para ustedes señores de Paquera el tema de la extraordinaria anterior era un tema de la Universidad de San Jose ellos no pudieron venir a la sesión anterior por el tema del ferry, entonces nos piden, entonces nosotros nos acomodamos para que ellos pudieran venir e irse en el ferry de 4pm , nosotros para ustedes 'Paquereños es mejor que nos quedemos haciendo una entrevista o para que el señor comunicador pueda transmitir a las 5pm y no ver algo de desarrollo como lo es la Universidad que ese fue el tema que vio. Nosotros no ocultamos nada, aquí está la grabadora y las actas donde queda todo, señor comunicador a cómo hacemos todo puede sacarla su hora de almuerzo puede mandar a este muchacho para que le grabe, nosotros nos debemos a los Paquereños no a él, aquí está toda la información. Vi donde atacó al señor Intendente, resulta que si el señor es desordenado habla, pero si el señor se ordena, como dice que el señor "a usted hay que esperar su agenda". El señor comunicador se enoja porque el señor Intendente no le da una entrevista que prefiere darle una entrevista a usted para decirle que saco 4 alcantarillas en Rio Grande o ir afuera a una reunión de Gobierno Locales para traer frutos para este Concejo Municipal y la comunidad de aquí en Paquera, yo no he visto a ningún presidente, ningún alcalde y mucho menos a un vice intendente que en 2 meses le vaya a dar la vuelta a todo un Distrito a todo un cantón o un país en soluciones, se está trabajando. Ahora señor comunicador porque se enfoca únicamente aquí en la Municipalidad porque no fue al puente de Pavones porque no fue cuando estaban trabajando en Laberinto, porque no ha ido Cuchillo esos también son trabajos de la Municipalidad que se está progresando que se está haciendo, se está avanzando porque no va a las comunidades, el señor comunicador se ha enfocado y se lo digo aquí en la cara e hacerle daño al Municipio en echarle la gente al pueblo, pero aquí se está trabajando. Ahora el señor comunicador dice que en Cobano comunica a quienes les dan diario y todo, porque no va y se monta en el carro señor comunicador vaya y tome la nota ahí al día para ver quiénes son para ver si se hace bien las cosas o no, el problema es que quiere estar aquí, pero no como dice el canal 6, tiene que estar en el lugar de los hechos. Hay que ir a donde está la noticia y ahí hablarla. Porque al señor Franklin no lo dejan transmitir en Lepanto y Jicaral, el hizo sus solicitudes para ir a transmitir a esos dos Concejos por algo será. Viene la otra crítica para el señor Presidente Municipal que dice que si él fuera Presidente no dejaría hablar a Raquel como lo hizo ahora ella porque no tiene micrófono, que como usted señor Presidente va a permitir eso. yo le digo a ustedes Paquereños anteriormente la sesiones eran a las 12medio día y no las transmitía, después hace 4 años cuando yo vine la primera vez, y luego se pasó a las 5pm porque habían profesores. El señor se paraba ahí y no transmitía, ya luego empezó a transmitir y no tengo problema con eso, lo que yo si quiero aclarar que aquí se hace los esfuerzos necesarios y como Concejo gracias a Dios estamos unidos junto con la administración. Y si estoy defendiendo a la Administración es porque no me gusta que la gente de Paquera vea solo una cara de la moneda que es la del señor comunicador y no la de nosotros.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22291

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

**N° 18-2020
PERIODO 2020-2024**

Luego el señor comunicador arremata con los señores asesores de este Municipio, que se van temprano, ahora resulta que ningún empleado no se puede enfermar ni mandando la nota del doctor, resulta que se enferma un familiar, y resulta que se vino un juicio del señor Auditor donde de que casualidad cae un miércoles, las lleva contaditas pero el señor comunicador no dice que la Licenciada que está ahí afuera y esta otra van a contencioso van más días de lo que tienen que hacer y que quede claro que los contratos de los Asesores de este Municipio no incluye las extraordinarias, todo está fundamentado están con sus permisos. Creo que no merecemos que este señor venga y nos eche a todo el pueblo encima, en donde estamos hasta la fecha unidos como Concejo. Así que Paquereños yo estoy hablando creo que en nombre de todos los compañeros y le estamos dando la otra cara de la moneda, otra cosa que aquí nadie se ha robado nada, aquí hay transparencia si necesitan el acta de la sesión de hoy pueden llegar a pedir a la secretaria y como esto es en vivo aquí todo mundo lo está viendo, los acuerdos que estamos tomando los están viendo. Hay que deja trabajar y ver las cosas buenas que se hacen, al señor Intendente le toco iniciar con la más dura pero no lo juzguemos.

-EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA –CONCEJAL PROPIETARIO: quisiera saber si se le puede pedir a la Administración que puede el Ingeniero visitar a un pueblo que se llama los Loría, de la Iglesia ELIM en Guarial 300 metros sur, ahí existe una alcantarilla que tiene serio problemas, ahí viven unos adultos mayores y personas con algún tipo de incapacitado, la ambulancia se les ha hecho imposible ingresar o en tiempos de lluvia les he difícil pasar porque el agua tiende a salir del lugar. Yo visite el lugar y puede ver que las alcantarillas tienen poca capacidad, y me gustaría que el Ingeniero pueda ir y visitar, darle una solución.

-RESPONDE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: con respecto a este tema ya se le generado una orden de trabajo por aparte de la Administración y que por motivos de tiempo no se pudo hacer hoy, de hecho para hoy estaba la visita ya tenemos el conocimiento de la situación, tenemos fotografías y una carta del señor Adrián el proceso esta iniciado y se va a proceder una inspección.

-EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA –CONCEJAL PROPIETARIO: A mí lo que me gustaría es que si me compañeros me apoyarían y poder dejar esto en firme.

-MENCIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Ya eso está en firme, pero si los compañeros quieren en hacer algo de nuevo, solo que no lo veo necesario volver ir y hacer otra vez la inspección.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Buenas tardes compañeros, es importante siempre saber en lo que nos rige yo en las primera Sesiones lo que nos rige un reglamento, vamos a entender lo que nos corresponde, en una posterior reunión se lo dije y se tomó un acuerdo, entiendo que se trasladó a la Comisión, pero no sé si se les olvido y no saco así para que se pueda hacer.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22292

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

**N° 18-2020
PERIODO 2020-2024**

-EXPRESA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: lo que está diciendo el señor Francisco es cierto la diferencia entre una sesión Extraordinaria y una sesión Ordinaria, así como quienes pueden participar en una comisión permanente y una comisión Especial, en la Sesión Ordinaria se establece el lugar y la hora, el lugar siempre va hacer el Concejo Municipal los días martes a las 5pm y las Extraordinarias se pueden cambiar el lugar, bien pueden ser el Concejo o en un lugar de cualquier pueblo, igual no hay una hora definida para una sesión extraordinaria. Las comisiones permanentes son 9 comisiones permanentes, solo pueden ser integradas por los Regidores permanentes, no lo digo yo lo dice el Reglamento y en la Comisión especial si pueden integrar Concejal propietario y suplente.

-EXPRESA LA SEÑORA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO-CONCEJAL SUPLENTE: Sin ánimos de querer atacar las sesiones se cambiaron para los martes y anteriormente yo les había dicho a ustedes, don Francisco podía los jueves y yo decía a ustedes que a mí me servía los miércoles o los jueves por mi trabajo, al compañero también le servía los jueves cambiaron las sesiones cuando la compañera Griselda y yo estábamos, con todo respeto pero yo creo que la naranja aquí se parte a la mitad. Voy hacer todo el esfuerzo para estar los martes, pero estoy pidiendo que las extraordinarias sean a las 5pm, además ni las paga todas, son como una o dos las que se pagan y es cierto lo que el señor dice este Concejo debe de tener un Reglamento porque ni tiene.

-EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Si tiene, es obligación suya leerlo.

-COMENTA LA SEÑORA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO-CONCEJAL SUPLENTE: Yo no lo tengo

-EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Lidieth lo repartió hasta dos veces

-EXPRESA LA SEÑORA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO-CONCEJAL SUPLENTE: Pues yo no lo tengo y supongo que el señor no la tiene porque siempre pregunta lo mismo.

-MENCIONA LA SEÑORA ELSI GARITA FLORES-CONCEJAL PROPIETARIO: Si la tiene porque él ya la leyó toda por eso es que pregunta.

-MANIFIESTA LA SEÑORA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO-CONCEJAL SUPLENTE: Pues a mí me gustaría tenerla y eso no me gusta del Concejo y si sigue así yo pongo mi carta de renuncia y listo.

-EXPRESA EL SEÑOR FRANCISCO BABORZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Aunque Griselda y Raquel no estuvieron hubo un acuerdo tomado que rige y si alguien no está de acuerdo lo que queda es vetarlo y lleva un trámite, me refiero a este tema sigo con dudas los que pueden formar los concejales propietarios, y yo leo que dice preferiblemente propietarios, suplentes, particulares trabajadores del mismo Municipio y particulares como asesores, mi participación interfiere con la propuesta con la asesora. Por eso que pide al Concejo que hagamos un reglamento en una extraordinaria.

-MENCIONA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: Un reglamento nunca está por encima de la ley, eso es un Reglamento, esto es la Ley. La ley dice que lo puede integrar solo regidores propietarios las en las Comisiones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22293

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

**N° 18-2020
PERIODO 2020-2024**

permanentes y los suplentes en las comisiones especiales. No sé si doña Viki estaba cuando se formó una discusiones que es la misma que tiene el señor Francisco. Comisiones permanentes art 49 la ley dice que son los regidores propietarios, el reglamento no puede venir y aplastar la ley.

-MENCIONA LA SEÑORA ELSI GARITA-CONCEJAL PROPIETARIO: El señor Francisco ha pedido en varias ocasiones para resolver este tema porque está obsoleto para este tiempo.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Creo que es más que necesario una revisión del reglamento, no solo su contenido si no su legalidad, puede verlo en una comisión y verlo en jurídicos con la Licenciada para ver dudas, sugiero para verlo lo más pronto posible.

-EXPRESA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: Yo solicito verlo con la otra licenciada y poder exponerlo de hoy en 8 días.

-EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Quiero exponer 5 temas, lo que quiero es información para acatar el debido proceso que es muy importante, creo que los procesos eso se define, los temas propiamente son: una intervención en los caseríos en el centro de Paquera, se hicieron aceras en el centro por la Delegación y quedaron truncadas 100 metros norte de la entrada de este Municipio ese es punto que tengo para un diseño. Un plano de asfalto donde termino la intervención en la entrada Barrios Órganos hay un tramo de 400 metros quisiera que sea considerado para hacerlo hasta el puente. Un proyecto piloto bio-jardinera consiste en resume se tomen las aguas hervidas y pasen por un proceso de prosificación y que esas aguas se conviertan o puedan ser usadas en jardines o que caigan en un cauce. Anteriormente, había presentado una solicitud al presupuesto un proyecto que consiste en un alumbrado en el Barrio Órganos.

Lo referí en la primera sesión acá me parece urgente que tenga una sala de sesión y no sé si otro aposento para atender más y este edificio se creó no se pensó en el futuro.

-COMENTA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos comentarios del señor Francisco y muy puntuales en caso de las aceras, las aguas negras.

-EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Se me quedo sin recibir quiero orientación para presentar los proyectos.

-EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA: En este caso se hace lo siguiente: el Ingeniero Municipal hace las inspecciones en base a las solicitudes y el Ingeniero da un dictamen con el costo de los materiales, eso se trae a la administración eso va a un presupuesto. Sería bueno que priorizará porque por ahora esta difícil hacer todos por el dinero, sería hacer uno o dos para que los proyectos se hagan lo más pronto posible.

Mi sobrino podría

-EXPRESA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: Aquí sería que el enviara una carta para ver si hay presupuesto y solicitar a don Miguel para ver si hay contenido presupuestario.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22294

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

N° 18-2020
PERIODO 2020-2024

-MENCIONA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo veo viable que el Ingeniero se ponga de acuerdo con su sobrino para que aporte en base con el diseño y que el Ingeniero certifique.

MOCION DE ORDEN para recibir el Informe del Intendente, APROBADO UNANIMEMENTE.

ARTÍCULO N° 7. INFORME DE INTENDENTE .

-EXPRESA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: Buenas tardes a todos, es para mí es grato conversar y poder expresar una orden de labores.

Algunos funcionarios están en teletrabajo, se fortalecieron los protocolos, por ejemplo, todas las reuniones que teníamos las pasamos a virtuales, agradecer por mantener los controles al ingresar acá. Quiero aprovechar que a título personal al equipo de asesoría desde el momento que yo ingrese acá, a Lanat y Noelia han estado ayudándonos en este barco que junto con el Concejo se llega a tierra. Todo aporte que podamos recibir de la comunidad o de los medios de comunicación me ayudan a mejorar.

A nivel de la Comisión de Emergencias me permito comunicar como este servidor es coordinador principal, he recibido un apoyo muy grande con las Instituciones a cada familia persona que sale positivo se le envía unos víveres, eso está avalado por ley, el doctor nos envía los enlaces por un posible sospechoso y también se le envía víveres.

En cuanto con la gestión que hemos tratado de hacer con la dirección portuaria en la posible ampliación de los horarios del ferry, me comuniqué con el señor Federico gerente de Naviera, y él me contesto lo converse con la Comisión de Emergencia. Ya no era que, si la Naviera quería o no ya era un tema que había que tratar con la gestión portuaria, hay varios comentarios y criterios que tienen su validez, del tema del impacto de la economía. Algunos ciudadanos de Cobano me decían que podríamos hacer un enlace y poder modificar esos horarios sin embargo sabemos que estamos ante una pandemia sabemos que debemos hacer gestiones hasta San Jose, pero mejor quedémonos en casa, por ahí nos decía algunos Paquereños que para ir y correr hasta poder contaminarnos mejor nos quedamos en casa por ahí entiendo perfectamente, este tema es muy complicado.

En la Comisión de Emergencias se han entregado más de 1300 víveres parte norte de Rio Grande para allá ya tenemos una comunicación directa con unos comités de emergencias, quizás no los hemos a juramentar, pero nos han ayudado desde acá Vainilla, Valle Azul, Pánica entonces ahora queremos ir hasta allá y que nos han estado ayudando comunidades. También en trabajo de cada semana en el estado de avance se ha estado pidiendo insumos, para mí ha sido una tarea muy dura, pero hemos sacado adelante.

En el tema de concurso que se estaba sacando ya estamos en eso, los compañeros que han estado ahí me están ayudando mucho para sacar en buenos términos un acabado perfecto y hacer un concursos a derecho, quisiera que la asesora Noelia nos explicara un para sustentar un convenio que queremos hacer con la Cámara de Turismo, han venido trabajando con la Municipalidad años atrás y con todos los desarrollo de este Distrito, quisiera que ustedes conociera un convenio que queremos hacer un CAPATUR, yo le pido asesoría a Noelia que ella lo conoce. Este convenio lo que ayuda es a fortalecer el desarrollo, ellos han venido trabajando en el tema de bandera azul han presentado un proyecto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE UNA AMPLIACION DE 20 MINUTOS PARA QUE INGRESE LA LICENCIADA NOELIA.
APROBADO UNANIMEMENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22295

ACTA SESION ORDINARIA

14 DE JULIO DEL 2020

**N° 18-2020
PERIODO 2020-2024**

-SE PRESENTA LA SEÑORA NOELIA SOLORZANO-ASESORA LEGAL DE LA ADMINISTRACION: Buenas noches mi nombre es Noelia Solórzano soy la asesora legal de la Intendencia del Distrito de Paquera, es lo siguiente hablando con el señor Intendente sobre el convenio hemos analizado los considerando nos hemos reunido con los compañeros de turismo, ellos tienen puntos interesantes, yo le contaba a Don Ulises que tanto la administración como el Concejo tengan conocimiento claro de los convenios que se van hacer, porque la ley dice que son ustedes los que van a ratificar cada uno de los convenios, porque ustedes son los que generan las políticas para mejorar las condiciones de cada uno de los cantones que hay un Concejo Municipal, si es muy importante que conozcan cada uno de los puntos y vean si efectivamente si la administración cumplen con cada una de las cláusulas que viene en el convenio, por lo cual esta asesoría realizo un convenio.

SE LEE DOCUMENTO DE LA ASESORIA...

-MENCIONA EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ-INTENDENTE MUNICIPAL: El día de mañana estará la cámara de turismo por acá y lo vamos a discutir, quiero aclarar que el convenio que podamos tener con ellos nos brindara desarrollo de proyecto nos va a fortalecer, gracias a esta gente y a Noelia podamos tener avance en el desarrollo del turismo, tenemos que poner atención al desarrollo a la Isla y a la playa. Necesitamos fortalecer la cámara de turismo y con este convenio se ve que no vamos a poner en riesgo la hacienda pública o los bienes de este Municipio.

Hemos tratado que las plazas de algunas comunidades tengan mantenimiento ha costado, pero ahí vamos poniendo el granito de arena, sigo diciendo a todos los concejales que sigan presentado proyecto y acercándose a la administración, tenemos muy poco empleados y queremos ser unidos.

-EXPRESA LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON-VICE PRESIDNETE MUNICIPAL: Buenas noches para todos, para decirles con que estoy con la idea de formar el comité de Deportes de Santa Cecilia porque la plaza estaba muy alta pero ahí me detuve porque hay que convocar en un lugar público, estoy esperando que baje la baja de casos covid.

-MENCIONA LA SEÑORA DAMARIS-CONCEJAL SUPLENTE: Buenas tardes, ahora que toman el punto de limpiar y cuidar a las comunidades, les insto sacar de nuestro tiempo, el fin de semana limpiamos la plaza de Valle Azul, fue muy cansado, pero es motivante de que no estamos en una comunidad para que te vean, sino para servir. Nos debemos a la comunidad necesitamos ser el pilar de esas comunidades.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchísimas gracias Damaris, el tiempo nos ganó.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.